



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“Punto 2º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cantillana correspondiente al ejercicio económico del año 2024 (Expte. nº 2024/IPR_01/000001).”

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 14 de marzo del 2024, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto Informe de Intervención sobre aprobación del Presupuesto General del 2024 de fecha 14 de marzo del 2024.

Visto informe jurídico de Secretaría de fecha 14 de marzo del 2024.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía viene en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cantillana correspondiente al ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, que se acompañan y forman parte del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.153.390,00
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	110.000,00
CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	646.100,00
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.373.836,44
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.033,86
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro de Verificación	IV7XW7LTAZFJQVMLTVUAANZACA	Fecha	25/03/2024 09:35:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL LOPEZ REINA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XW7LTAZFJQVMLTVUAANZACA	Página	1/2





Ayuntamiento de
Cantillana

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.306.360,30

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS	
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.114.522,02
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES	4.187.979,13
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	41.600,00
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.505,90
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000,00
CAPITULO 6. INVERSIONES	1.619.662,34
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	109.090,91
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.306.360,30

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

QUINTO.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

El Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de 17 de los 17 miembros que de derecho integran la Corporación, aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto a favor de los Concejales integrantes de los Grupos PSOE (7), Levantaos Cantillana (1) y PP (4) y del Concejales no adscrito D. Luis de Luque Rodríguez (1), y el voto en contra de los Concejales integrantes del Grupo Con Andalucía IU Cantillana (4).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad del art. 206 del ROF, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde accidental D. José Manuel López Reina, en Cantillana a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCIDENTAL
Fdo.: José Manuel López Reina

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Juan Holgado González

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro de Verificación	IV7XW7LTAZFJQVMLTVUAANZACA	Fecha	25/03/2024 09:35:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL LOPEZ REINA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XW7LTAZFJQVMLTVUAANZACA	Página	2/2

